

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2022/5351** *Exhumación de cadáveres por ejecución de obras en Cementerio Municipal.*

#### **Anuncio**

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, por este Ayuntamiento, ante la escasez de nichos en el Cementerio Municipal de Castillo de Locubín (casco urbano) se va a acometer una nueva fase de construcción en la parte derecha del patio segundo del cementerio (patio de sepulturas) para lo cual se hace necesario proceder a la exhumación y traslado de restos existentes en el mismo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles desde la notificación al interesado/a y si estos son desconocidos o se ignore el lugar de notificación, se procederá conforme lo dispuesto en el art 44. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se señala:

“Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán establecer otras formas de notificación complementarias a través de los restantes medios de difusión, que no excluirán la obligación de publicar el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente administrativo se encuentra en el área de Urbanismo de este Ayuntamiento para que, en el citado plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación del Anuncio, los interesados/titulares de las mismas comparezcan para ser debidamente informados y aleguen lo que estimen conveniente a sus derechos o intereses.

Transcurrido dicho plazo sin que los familiares hayan actuado, este Ayuntamiento procederá a su recogida y posterior depósito en fosa común.

Castillo de Locubín, 27 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.